

Legislación Nacional

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1999 Buenos Aires, 28 de diciembre de 1999.-La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sanciona con fuerza de Ley Artículo 1° Condónase a la Asociación "El Centavo", la deuda que en concepto de Contribución de Alumbrado, Barrido y Limpieza, Territorial y de Pavimentos y Aceras y Ley Nacional N° 23.514, tiene el inmueble sito en la calle Darregueyra N° 2342/50, partida 0428736 y Darregueyra N° 2450, partida 04287364 respectivamente. *(Conforme texto Artículo 1° de la Ley N° 352 BOCBA 921)*. Artículo 2° Comuníquese, etc. ANIBAL IBARRARUBÉN GÉLEY N° 328 Sanción: 28/12/1999 Promulgación: De Hecho del 02/02/2000 Publicación: BOCBA N° 879 del 11/02/2000